Resolución de Decanato **592 / 2026 - SAL -UNSa**
EXP. Nº 539/2026-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de las alumnas RODRIGUEZ-SARMIENTO OROZCO
De: Salud - Dpto. Tesis

Salta, 20/10/2026

VISTO: El Expediente Nº 539/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por las Srtas. Yamila Evelin RODRÍGUEZ, L.U. Nº 617.171 y Nadia Mileva SARMIENTO OROZCO, L.U. 617.925, alumnas de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **"EFECTIVIDAD DE UNA INTERVENCIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL EN LA SELECTIVIDAD ALIMENTARIA DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA QUE ASISTEN A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, SALTA CAPITAL"**, y la designación de la Directora y Co-Directora.

Que la Lic. Carolina Antonela CURTI y la Lic. María Emilce ROMERO TALLÓ cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- Nº 831/24 Reglamento de Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Directora y Co- Directora del trabajo de investigación de las Srtas. RODRÍGUEZ y SARMIENTO OROZCO.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 06 de Octubre de 2026 y con la presencia de las alumnas, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con observaciones de forma y redacción, que deberán ser presentadas en el Informe Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **"EFECTIVIDAD DE UNA INTERVENCIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL SOBRE SELECTIVIDAD ALIMNETARIA EN NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA QUE ASISTEN A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, SALTA CAPITAL"** presentado por las Srtas. Yamila Evelin RODRÍGUEZ, L.U. Nº 617.171 y Nadia

Salta, 20/10/2026

Mileva SARMIENTO OROZCO, L.U. 617.925, alumnas de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Tener por designadas como Directora y Co-Directora para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionada en el Artículo anterior, a la Lic. Carolina Antonela CURTI y la Lic. María Emilce ROMERO TALLÓ respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: **Prof. CURTI, Antonela Carolina (Directora)**

Prof. BALTAZAR, Fernanda Vanesa

Prof. VARGAS RIVERO, Noelia Elizabeth

MIEMBRO SUPLENTE: **Prof. ARIAS, Julia Silvia Natalia**

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 06/10/2027)

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Directora, Co-Directora, alumnas RODRÍGUEZ y SARMIENTO OROZCO, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División de Tesis de ésta Facultad a sus efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa